REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE MENOR CUANTIA N° 24000541 H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.

Entre los suscritos, a saber **VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 38.566.824 de Cali – Valle del Cauca, en su calidad de **DIRECTORA AERONAUTICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrada mediante Resolución No. 00158 del 31 de enero de 2024 y posesionada en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00064 del 01 de febrero de 2024, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, por una parte; y por la otra **GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.612 de Tunja, obrando en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.,** hemos convenido celebrar el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 29 de mayo del 2024, se celebró el contrato No 24000541 H4, cuyo objeto es: 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES., por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($250.205.238.oo).

2. Que el día 17 de junio del 2024, se dio inicio al contrato mediante acta de inicio debidamente firmada por las partes.

3. Que el día 29 de octubre se presentó solicitud FORMATO 69 por parte del supervisor en la cual se indica lo siguiente:

 En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito: se ADICIONE el valor correspondiente a

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE MENOR CUANTIA N° 24000541 H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.

SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($ 62.551.310) M/cte.,

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

La gestión adecuada de la vegetación en áreas aeroportuarias es esencial para garantizar la seguridad de las operaciones aéreas. Las lluvias al favorecer el crecimiento de gramíneas y pastos, pueden tener un impacto significativo en el entorno del Aeropuerto San Luis de Ipiales, esto justifica la necesidad de llevar a cabo cortes periódicos en la vegetación, por diversas razones: control del peligro aviario, mejora del control de visibilidad, cumplimiento de normativas de seguridad.

La realización de cortes periódicos cortos del pasto en los aeropuertos es una medida preventiva crucial para minimizar riesgos asociados al peligro aviario, la proliferación de roedores y reptiles, y para garantizar una operación segura y eficiente se recomienda implementar un plan de mantenimiento regular que incluya el corte de gramíneas para preservar la seguridad y la operatividad del Aeropuerto.

4. Que en el proceso publicado en la plataforma Secop II, y mediante comunicación de aceptación junto con la propuesta presentada por CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA., que constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, se aceptó el valor de la oferta presentada de rocería de las franjas de seguridad y limpieza de canales del aeropuerto SAN LUIS DE IPIALES.

5. Que para atender el objeto del presente otrosí # 1, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11424 del 31 de octubre de 2024 por valor SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($ 62.551.310) M/cte. En atención a lo anterior, las partes;

ACUERDAN

PRIMERO; Atendiendo a la solicitud, ADICIONAR el valor **de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($ 62.551.310),** al contrato 24000541 H4.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del Contrato N° 24000541 H4, cuyo objeto es: 43400C0895 REALIZAR LA ROCERIA DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE CANALES DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES., que no, fueron sujeto de la presente modificación, continúan vigentes y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para las partes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO DE MENOR CUANTIA N° 24000541 H4 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL OCCIDENTE – AEROCIVIL Y CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.

TERCERO El contratista se obliga a actualizar las pólizas, en un plazo NO MAYOR A 3 DÍAS.

CUARTO: El presente documento deberá ser publicado en el portal único de contratación SECOP II, según lo dispone el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del decreto 1082 de 2015.

Para constancia, se firma en el SECOP II.

Por el contratante,

VICTORIA EUGENIA MURILLO POLO
Directora Aeronáutica Regional Occidente

Por el contratista,

GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA
CC N° 6.761.612 de Tunja
Representante legal de CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA.

Proyecto: Nidia Patricia Montaño cobo / Área de contratación